“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RBP-111-2026

San Isidro, 30 de octubre de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 034-2026 de fecha 30 de octubre de 2026, titulado “PETROPERÚ ACLARA ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA OPERACIONES DE LA REFINERÍA TALARA".

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Firmado Digitalmente por:
SALGADO PONCE DE LEON Enrique
Manuel FAU 20100128218 soft
Fecha: 30/10/2026 04:42:57 p.m.

COMUNICADO N° 034-2026

Petroperú aclara adquisición de nitrógeno líquido para operaciones de la Refinería Talara

Ante las informaciones difundidas en algunos medios de comunicación sobre la adquisición de nitrógeno líquido para la Refinería Talara, pese a contar con una planta de producción propia, Petroperú precisa lo siguiente:

1. La Refinería Talara cuenta con una planta auxiliar de producción de nitrógeno, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la empresa Matheson. Esta planta tiene una capacidad habitual de producción de 3,550 metros cúbicos estándar de nitrógeno gaseoso por hora y una capacidad máxima de diseño de 3,900 metros cúbicos estándar por hora. Esta producción está destinada principalmente a atender los requerimientos, en condición normal, de las unidades de procesos y los sistemas auxiliares de la refinería.

2. En situaciones operativas como arranques, paradas, mantenimientos y otras actividades específicas de las unidades de procesos, se incrementa la necesidad de nitrógeno, lo que puede generar demandas temporales superiores a la capacidad de producción de la planta.

3. Ante estos requerimientos extraordinarios, la Refinería Talara adquiere nitrógeno líquido a proveedores externos especializados, cuyo número es limitado debido a los volúmenes requeridos. Este producto es transportado en cisternas y almacenado en instalaciones de la refinería, donde queda disponible como suministro complementario durante los periodos de mayor consumo.

4. Entre estas demandas extraordinarias se encuentra la asociada a las maniobras de arranque de la Unidad Flexicoking (FCK), actualmente en curso. De acuerdo con sus parámetros de diseño, durante esta etapa el requerimiento de nitrógeno puede alcanzar los 13,039 metros cúbicos estándar por hora, más de tres veces la capacidad máxima de producción de la planta auxiliar de nitrógeno.

Petroperú precisa que la adquisición de nitrógeno líquido responde a requerimientos técnicos y operativos contemplados en el diseño de la Refinería Talara, contribuyendo a preservar la seguridad de los procesos y la continuidad de sus operaciones.

Lima, 30 de octubre de 2026